

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°245-2022-MDP/GM

Pimentel, 02 de setiembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**VISTO:** el memorando N°2430-2022-MDP/GM de fecha 24 de octubre del 2022 emitido por el Gerente Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante expediente N°8681-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, el administrado GENARO ACOSTA RAMOS solicita la donación de puerta y ventana para el local institucional del sector Victoria vda. de Dallorso o en su defecto apoyo económico para cubrir el costo total de los mismos cuyo monto es de S/ 2,0000.00 (dos mil con 00/100 soles).

Que, mediante informe N°095-2022-MDP/GDS/DPV de fecha 14 de setiembre del 2022 la coordinadora de participación vecinal informa que ha realizado una inspección in situ y se ha procedido apreciar que las puertas y ventanas se encuentra deterioradas por el tiempo, indicando que las paredes interiores también se encuentran en mal estado, el cual es corroborado por el informe N°535-2022-MDP/GDS de fecha 14 de setiembre suscrito por la Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante informe N°329-2022-MDP/OGPP de fecha 16 de setiembre del 2022 la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que SÍ existe disponibilidad presupuestal en la meta 19 rubro 09 en la partida 2.3.27.1199 servicios diversos por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)

Que, mediante informe N°384-2022-MDP/OA de fecha 29 de setiembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite el cuadro comparativo según las proformas adjuntadas.

Que, mediante resolución de alcaldía N°153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, se delega a su despacho la atribución de otorgar apoyo de carácter social previa opinión de la Oficina General de Presupuesto.

Que, mediante informe N°480-2022-MDP/OGAJ de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica siendo el otorgamiento de apoyo social una atribución delegada corresponde al Gerente Municipal AUTORIZAR la emisión del acto resolutorio indicando las razones que así los justifiquen.

Que, mediante memorando N°2430-2022-MDP/GM de fecha 01 de setiembre del 2022 el Gerente Municipal AUTORIZA la aprobación del apoyo social ascendente a S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la fabricación e instalación de una puerta y dos ventanas para el local institucional del sector Victoria Vda. de Dallorso.

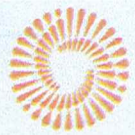
Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A, de fecha 23 de julio del 2020 y sus modificatorias, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR Y OTORGAR el apoyo social ascendente a S/2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la fabricación e instalación de una puerta y dos ventanas para el local institucional del sector Victoria Vda. de Dallorso solicitado por el administrado GENARO ACOSTA RAMOS, conforme al literal h) del artículo primero de la resolución de alcaldía N°153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, quien deberá solicitar la documentación que sustente la utilización del recurso económico otorgado en las actividades especificadas en su solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE al administrado, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate  
GERENTE MUNICIPAL